



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA REGIONAL VALLE DEL SENA**

### **CONSIDERANDO**

Que el Dirección Regional del Valle, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de la Regional Valle, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestar los servicios de apoyo para la agencia pública de empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención a población usuaria tanto externos como internos, brindar asesoría y apoyo a los empresarios de los servicios de intermediación laboral”.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los

**Fernando Jose Muriel Andrade**  
**Director Regional Valle**

VoBo. Dario Perez Viveros  
Coordinador Grupo Gestión Talento Humano

Firmado  
digitalment  
e por Dario  
Perez VoBo

Proyectó: Yeris Olinfar Hinestroza Cataño- Apoyo área de contratación. *VERISO*  
Revisó: Juan Ricardo Luna Toro – Profesional área de contratación. *[Firma]*  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector